



Río Grande, 13 de Mayo de 2014

VISTO:

Expediente N° 11/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas Municipal,
Resolución N° 037/2014 del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
La Resolución TCM 101/2014,
Resolución N° 080/2014 Recursos Humanos Concejo Deliberante Municipal Río Grande
Resolución N° 084/2014 Recursos Humanos Concejo Deliberante Municipal Río Grande
Dictamen Letra TCMFL N° 04/2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 11/2012 se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos del agente Categoría 23°, Fernando Arturo Andrade Oyarzo, Legajo N° 4156/4, en la Legislatura de la Provincia de Tierra de Fuego, como personal de Planta Temporaria del Bloque P.P.,

Que, dicha licencia se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13, Apartado II, Inciso "e", del Decreto Nacional N° 3413/79,

Que, por Resolución L.P. N° 37/14 se da de baja a partir del día 1 de Abril de 2014, al Señor Fernando Andrade Oyarzo DNI 32.130.996, quien cumple funciones como personal de gabinete de la planta temporaria de Bloque P.P., según lo establecido en artículo 6° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 400/13, ratificada por Resolución de Cámara N° 232/13.

Que, por Resolución N° 063/2014 Recursos Humanos del Concejo Deliberante se aprueba contrato de empleo público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. Andrade Oyarzo Fernando Arturo DNI 32.130.996 legajo N° 4156/4 por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 quien se desempeñara cumpliendo funciones como personal de despacho bajo la dependencia del concejal Bloque Voluntad popular – Don Alejandro Nogar.

Que, por Resolución 080/14 de Recursos Humanos del Concejo Deliberante de fecha 29 de abril de 2014 se revoca en todos sus términos la Resolución N° 063/14.-

Que, por Resolución 084/14 de fecha 06 de mayo de 2014, emanada de Recursos Humanos del Concejo Deliberante, se Designa a partir del 01 de abril de 2014, hasta el 31 de Diciembre de 2014 al agente de marras, para que se desempeñe cumpliendo funciones como personal de Despacho bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, Don Alejandro NOGAR, en



Municipio de Río Grande



la Categoría 24, con la asignación del Adicional Particular del 35 % y del Plus Legislativo de la Administración Municipal.

Que, por Dictamen Jurídico TCM FL N° 04/14 de fecha 13 de Mayo de 2014 se aconseja dictar la presente Resolución.

Que, conforme la nueva documentación incorporada, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución TCM N° 101/2014.

Que, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I aprobado por Resolución N° 107/2011.

Por ello:

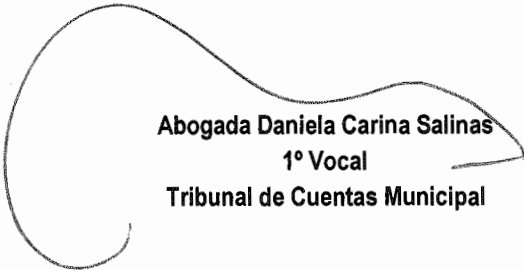
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

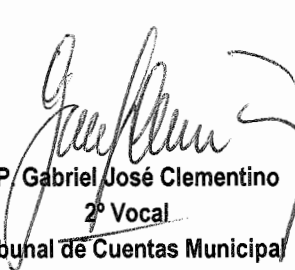
ARTICULO 1º: REVOCAR, en todos sus términos, la Resolución TCM N° 101/14 de fecha 24 de abril de 2014.-


ARTICULO 2º: AUTORIZAR la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23º, Andrade Oyarzo Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 01/04/2014 hasta el 31/12/2014, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR al interesado, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 126 /2014.


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal